



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Día Internacional del SIDA, que se conmemora todos los 1° de diciembre de cada año, con el propósito de aumentar la conciencia entre miembros de la comunidad y promover iniciativas de prevención de la infección por el VIH/SIDA.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 79/1996